



**VISTO**, el Informe N° 000114-2025-DAFO-DGIA-VMPCIC-ABA/MC, de fecha 16 de septiembre de 2025; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, definen la naturaleza jurídica y las áreas programáticas del Ministerio de Cultura, así como sus competencias exclusivas, dentro de las cuales se establece la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, mediante el artículo 9 del Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la Actividad Cinematográfica y Audiovisual, el Ministerio de Cultura se encuentra autorizado a otorgar estímulos económicos a personas naturales de nacionalidad peruana o personas jurídicas de derecho privado, debidamente constituidas en el país, que participan de la actividad cinematográfica y audiovisual; los estímulos se conceden con cargo a los recursos de su presupuesto anual institucional, asignando para ello un mínimo de seis mil unidades impositivas tributarias (6000 UIT), sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, pudiéndose disponer de hasta cinco por ciento (5%) de esta asignación para la administración del otorgamiento de estímulos;

Que, el artículo 15 del Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la Actividad Cinematográfica y Audiovisual establece que el Ministerio de Cultura convoca a Concursos relacionados con la actividad cinematográfica y audiovisual, con el propósito de promocionar y difundir las obras y proyectos como manifestaciones artísticas y creativas, que coadyuven al desarrollo cultural y a la revaloración de nuestra diversidad cultural; los Concursos son anuales y se premian mediante estímulos económicos;

Que, el artículo 13 del Reglamento del Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la Actividad Cinematográfica y Audiovisual, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2020-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes aprueba las Bases y los anexos necesarios, relacionados a cada convocatoria pública, en el marco del presente reglamento;

Que, el artículo 16 del Reglamento de Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2020-MC, establece que el jurado es la instancia que evalúa y califica la calidad y factibilidad de las postulaciones, de acuerdo a los criterios que se establecen en las Bases de cada Concurso;

Que, el numeral 80.9 del artículo 80 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios del Ministerio de Cultura es una unidad orgánica a cargo de la Dirección General de



Industrias Culturales y Artes que tiene la función de fomentar, organizar, ejecutar y supervisar el fomento del audiovisual, la fonografía y los nuevos medios, a través de concursos;

Que, el artículo 13 de la Resolución Ministerial N° 000452-2024-MC, delega en el/la directora (a) General de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, la facultad de otorgar estímulos económicos a favor de personas naturales y jurídicas que participan de la actividad cinematográfica y audiovisual;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 000136-2025-MC, de fecha 29 de mayo de 2025, se aprueba el Plan anual de Estímulos Económicos para el fomento de la Actividad Cinematográfica y Audiovisual 2025', el cual considera, entre otros, el 'Concurso de Proyectos de Ficción - 2025';

Que, el día 06 de junio del presente año, mediante Resolución Directoral N° 000408-2025-DGIA-VMPCIC/MC, rectificadas por la Resolución Directoral N° 000506-2025-DGIA-VMPCIC/MC, y modificadas por las Resoluciones Directorales N° 000658-2025-DGIA-VMPCIC/MC y N° 000724-2025-DGIA-VMPCIC/MC, se aprueban las Bases del 'Concurso de Proyectos de Ficción - 2025' el cual incluye, entre otras, la modalidad de Producción de Largometrajes de Ficción Nacional;

Que, el numeral 8.3 de las Bases del 'Concurso de Proyectos de Ficción - 2025' establece que el envío de postulaciones implica que la Persona Jurídica conoce y acepta el contenido de las Bases y sus anexos;

Que, el numeral 8.4 de las Bases del 'Concurso de Proyectos de Ficción - 2025', establece que la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios es la encargada de revisar las postulaciones recibidas, el cumplimiento de los requisitos y documentación solicitada, el uso adecuado de los formatos y la información consignada en el formulario de inscripción virtual, en caso no cumplan con lo establecido en las Bases y/o advierta observaciones, formula y comunica las mismas, a través del sistema en línea, por única vez, a fin de que se realice la subsanación correspondiente;

Que, asimismo, el citado numeral establece que culminada la revisión de postulaciones y subsanación de las mismas, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios emite una Resolución Directoral que consigna la relación de postulaciones aptas para la evaluación del Jurado; dicha resolución es notificada a través de la casilla electrónica de la Plataforma y publicada en el portal institucional del Ministerio de Cultura;

Que, las Bases del 'Concurso de Proyectos de Ficción - 2025' establece como fecha límite de presentación de postulaciones el día 04 de julio del presente año hasta las 13:00 horas;

Que, concluido el plazo para la presentación de postulaciones, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios comunica que en total se han recibido setenta (70) postulaciones para el 'Concurso de Proyectos de Ficción - 2025', en la modalidad de Producción de largometrajes de ficción nacional, categoría 'Nuevos Realizadores';

Que, revisadas todas las postulaciones presentadas, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios, comunica a las Personas Jurídicas postulantes, en los casos que corresponda, las observaciones advertidas en las



mismas, y otorga un plazo de cinco (05) días hábiles para subsanarlas;

Que, cumplido el citado plazo, y en base al Informe N° 000114-2025-DAFO-DGIA-VMPCIC-ABA/MC, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios evidencia qué postulaciones deben ser consignadas como aptas para la evaluación del Jurado, por lo que corresponde que se emita la Resolución Directoral que consigne la relación de las postulaciones aptas;

Que, de acuerdo al numeral V de las Bases del 'Concurso de Proyectos de Ficción - 2025', no pueden participar personas jurídicas que se encuentren en alguna de las restricciones del numeral en mención;

Que, el numeral X de las Bases del Concurso indica que la supervisión del cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Acta de Compromiso es competencia de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios y, en caso de incurrir en un retraso injustificado o incumplimiento de la misma, podrá dar lugar al inicio del procedimiento sancionador correspondiente acorde a lo dispuesto en el artículo 24 y 25 del Decreto de Urgencia N° 022-2019, y el Título IV del reglamento del Decreto de Urgencia N° 022-2019.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual, y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2020-MC, así como, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura.

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Consígnese la siguiente relación de postulaciones como aptas para el 'Concurso de Proyectos de Ficción - 2025', en la modalidad de Producción de largometrajes de ficción nacional, categoría 'Nuevos Realizadores', así como para la evaluación del Jurado:

Postulante (RUC)	Departamento	Título	Directores
118 PRODUCCIONES S.A.C. (20557099809)	LIMA	EN AUTOMATICO	FRANK FOGUEL LINA KARLA
3 PECADOS PRODUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - 3 PECADOS PRODUCCIONES S.A.C. (20602776183)	LIMA	AMA LLULLA	CUEVA VILLACREZ FRANZ LUCAS
AENIGMANU FILMS S.A.C.S (20614219352)	LIMA	DISCOMAN	LLOSA BRACCO JULIO ALONSO
AMPO FILMS E.I.R.L. (20613871480)	LIMA	NEGRITOS	PRIETO ESTRADA ANTOLIN EDUARDO



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANIMALIEN S.A.C. (20605009418)	LIMA	EL TIEMPO QUE NOS QUEDA	MARTINEZ ZEVALLOS NORMA MILAGROS
ATIAJA FILM S.A.C. (20536403621)	LIMA	SONCCO PAMPAY	BURMESTER ATIAJA ALEJANDRO AUGUSTO
CAIDA LIBRE PRODUCCION E.I.R.L. (20606739576)	LIMA	PRAXIS	VELIT URIBE HERNAN ANDRE
CAMOTE REALIZACION E.I.R.L. (20603754027)	LIMA	NO ESTÁ AQUÍ	MALAGA BARRERA CESAR AUGUSTO
CANDU FILMS S.A.C. (20557622013)	LIMA	EL ULTIMO REY	CHECA BELAUNDE VICTOR MANUEL
CAUDAL FILMS S.A.C. (20392539175)	LIMA	FUEGO ESCONDIDO	VELARDE ALBUQUERQUE ALCIDES RICARDO
CHININI FILMS E.I.R.L. (20609689871)	LIMA	DOBLE VIDA	SUNDERLAND ARATA SAMUEL AIDEN
CHOLO COMUNICACION INTEGRAL S.R.L. (20554550828)	LIMA	INMORTALES	AYBAR CABEZUDO OSCAR ALFREDO
CUARTO PARA 7 PRODUCCIONES E.I.R.L. (20612521698)	LIMA	ALGUIEN CON QUIEN MATAR EL TIEMPO	LENGUA OJEDA MARCELO ADRIAN
DEL BELL COMUNICACIONES E.I.R.L. (20600569008)	LIMA	KUSI WANKA	DELGADO ACUÑA HECTOR FERNANDO
FAHRENHEIT COMUNICACIONES S.A.C. (20521775883)	LIMA	SALVAJES	VIDAL ELESPURU CAMILA
FIGRAPHIC S.A.C (20517683028)	LIMA	EL PROFESOR SUPLENTE	FIGARI ROUILLON CLAUDIO
FILMFRAME PERÚ EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (20611869674)	HUÁNUCO	TÚPAC	BERRIOS SANCHEZ JOSE DAVID
GALLINAZOS COMUNICACIONES S.A.C. (20553541540)	LIMA	DOS ESTRELLAS	SMALL RIVERA ALEJANDRO



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

GIL DE COQUIS S.A.C.S (20614365227)	LIMA	UN ESPÍRITU DE REVANCHA	OSSIO SEMINARIO JORGE FRANCISCO
HAPPY CAT PRODUCCIONES S.A.C. (20606420804)	LIMA	EL HÉROE DE SAN JACINTO	BAÑUELOS VASQUEZ DE VELASCO CARLOS JOSE EULOGIO
INNOVA FILMS S.A.C. (20516177200)	LIMA	SONATA EN PLENILUNIO	MELGAR GALLEGOS MARCO ANTONIO
LA FIEBRE FILMS E.I.R.L. (20601043034)	LIMA	EL OLOR DE LAS PAREDES	ORMEÑO PALMA CARLOS MIGUEL ANGEL
LA HERRADURA CÓSMICA EIRL (20609605171)	LIMA	LA NIÑA DE LA NIEVE RESPLANDECIE NTE	DRASSINOWER KAUFMAN THAIS
LA TABERNA STUDIOS S.A.C. (20602993826)	LIMA	RECREO	VERGARA ADRIANZEN NATALY RUTH
LEGIONS PICTURES PERU S.A.C. (20612521124)	LIMA	LA ÚLTIMA HECHICERA: EL RENACER	AGUERO CASSANO JOSE CARLOS / RETO MIRANDA JOSE FERNANDO
LOCOMOTOR S.A.C. (20550815061)	LIMA	NADA GRAVE	OLIVARES PRIETO ANAI
LUCUMA SALVAJE E.I.R.L. (20610559582)	LIMA	CAÍDAS DEL CIELO	GONZALES VARGAS MARIA FERNANDA
MILK ESTUDIO S.A.C. (20555864460)	LIMA	EL MAR TRAERÁ EL MILAGRO	ESPARZA PEREZ FELIPE
MISTI FILMS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - MISTI FILMS E.I.R.L. (20600351533)	LIMA	RÍO ADENTRO	NORIEGA BIANCO CARLOS ANDRES PEDRO
MOSAICO PRODUCTORA E.I.R.L. (20602318134)	LIMA	NACER CON EL SOL, MORIR CON LA LUNA	BARBUY LA TORRE LEONARDO
MUSQUCHAY FILMS E.I.R.L. (20392915258)	LIMA	LAS NOTABLES	RUIZ MIÑAN GERARDO ENRIQUE



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

NATO ENTERTAINMENT S.A.C. (20555491680)	LIMA	TEADORO Y SU ÚLTIMA JUGADA	FARFAN BASAURI RENATO BRAULIO
OCEANO FILMS E.I.R.L. (20606211423)	LIMA	JULI	QUIROZ SALEM JORGE PABLO
OSO DE ANTEOJOS FILMS E.I.R.L. (20609602156)	APURÍMAC	SANTO POPULAR	GARCIA PEREZ JUAN CARLOS
PAZOSTV SOCIEDAD ANONIMA - PAZOSTV S.A. (20603974345)	LIMA	EL CUADERNO ROJO	PAZOS SAAVEDRA CESAR ROBERTO
PERU MEDIA FILMS S.A.C. (20608789686)	LIMA	MÁS ALLÁ DE LA VENGANZA	SUNCION LLAJARUNA ALEXANDER
RETROVISOR FILMS S.A.C. (20605208216)	LIMA	BASKET CHAKRA - LA PAPISA Y EL EMPERADOR	QUIÑONES PIMENTEL JAVIER FERNANDO
ROMEO FILMS S.A.C. (20613971450)	LIMA	EL SUEÑO TANDOORI	SABA SALEM NICOLAS
SANTIS FILMS S.A.C. (20606053755)	LIMA	LA INOCENCIA DEL VALLE	SANTISTEBAN MARIN ROSA MARIA
SAQRAS FILMS S.A.C. (20600437535)	LIMA	ENTRE SUEÑOS Y ANTROPOMORFO S	SANCHEZ VILLANUEVA KELLY DORIS / FLORES MUÑOZ ROBERTO ANDRES
SERES AUDIOVISUALES S.A.C. (20600185269)	LIMA	UN ENCUENTRO AFORTUNADO	RUIZ ROJAS PABLO JESUS
SERES AUDIOVISUALES S.A.C. (20600185269)	LIMA	LA FOTOGRAFÍA PERFECTA	RUIZ ROJAS PABLO JESUS
SERES AUDIOVISUALES S.A.C. (20600185269)	LIMA	NO ME DEJES EN VISTO	RUIZ ROJAS PABLO JESUS
SLINGSHOTS E.I.R.L. (20612598402)	LIMA	¿POR QUÉ NO PODEMOS SER AMIGOS?	CERRÓN GUERRA RAQUEL
SOLINDO DEL GABINETE E.I.R.L. (20606050616)	LIMA	LOS CAPRICORNIOS	CASTILLO BECERRA ROBERTO JESUS



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

SOMBRA FILMS E.I.R.L. (20609500311)	LIMA	EL TERCERO	D'ONADIO MUÑOZ IVAN ANTONIO
TAIYOU E.I.R.L. (20610711899)	LIMA	OKAERI: LA ESPÍA DEL SOL NACIENTE	MURAYAMA TAGAMI CAMILA
TELURICA CINE Y VIDEO E.I.R.L. (20608209167)	LIMA	EN EL PAÍS DE	ROJAS BRUCKMANN MAIA LIBERTAD
THOT PRODUCCIONES S.A.C. (20600026373)	LIMA	LA LUCHA DE ANA	CHOCSETAY CORDOVA MICHEL JONATHAN
TIERRAS ALTAS LAB SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (20608427237)	CUSCO	ÚLTIMOS ATARDECERES EN LA TIERRA	ROLANDO SOTELO GIANFRANCO MANUEL
TOMORROW FILMS ENTERTAINMENT S.R.L. (20606066849)	LIMA	AMBOS OJOS CERRADOS	NAPURI STUCCHI ANDRE ISRAEL
TOTORA PRODUCCIONES E.I.R.L. (20482615318)	LA LIBERTAD	ESTRELLA DEL MAR	SANCHEZ TEJADA ANA CARIDAD
TOTORA PRODUCCIONES E.I.R.L. (20482615318)	LA LIBERTAD	SECRETOS, AMORES Y PREJUICIOS	SANCHEZ TEJADA ANA CARIDAD
TUKUMI S.A.C. (20609120941)	LIMA	LIRNE	TORRES LOPEZ IRVING LUDWIG
TUKUMI S.A.C. (20609120941)	LIMA	HISTORIAS SINIESTRAS	TORRES LOPEZ IRVING LUDWIG
VIEJA FILMS E.I.R.L. (20610963464)	LIMA	EL CANTO DE LA LUCIÉRNAGA	TUESTA ALEGRE FRANCISCO JAVIER
WARMI AUDIOVISUAL S.R.L. (20609500493)	LIMA	LOS HUECOS DE LA LUNA	D'ANGELO SCHMID PAULA CRISTINA
YIN ZHANG FILMS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - YIN ZHANG FILMS S.A.C (20518558502)	LIMA	EL PERRO LIU	RELAYZE CHIANG JONATAN

**Artículo Segundo.-** Dispóngase que se excluya mediante una Resolución Directoral a las Personas Jurídicas que figuran en el artículo primero que se encuentren inmersas en cualquiera de las restricciones establecidas en el numeral V de las Bases del 'Concurso de Proyectos de Ficción - 2025'.



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE  
INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES

DIRECCIÓN DEL AUDIOVISUAL, LA  
FONOGRAFÍA Y LOS NUEVOS  
MEDIOS

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

**Artículo Tercero.-** Dispóngase que la presente resolución sea publicada en el portal institucional del Ministerio de Cultura.

**Regístrese, notifíquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

**ERIKA CHAVEZ HUAMAN**  
DIRECCIÓN DEL AUDIOVISUAL LA FONOGRAFÍA Y LOS NUEVOS MEDIOS